

Datos Generales

Gaceta N°:	17079
Fecha de la Gaceta:	11/04/1972
Norma:	DECRETO DE GABINETE
Número de Norma:	68
Fecha de la Norma:	11/04/1972
Autoridad:	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
Vigencia:	A PARTIR DE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL

Título:	POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 447 DEL CODIGO FISCAL, MODIFICADO POR EL ARTICULO 1 DEL DECRETO LEY 13 DE 1957 Y ESTE A SU VEZ POR EL DECRETO DE GABINETE 405 DE 1970.
Comentario:	Mediante este Decreto de Gabinete, se modificó el Artículo 447 del Código Fiscal, que señala un término de hasta cuatro días hábiles después de la fecha de expedición del conocimiento de embarque, para que se presenten al respectivo Cónsul para su certificación, los documentos requeridos a quien del extranjero enviara mercaderías a la República por conducto distinto del correo. TEMAS RELACIONADOS: FACTURAS CONSULARES, CODIGO FISCAL, DECRETO DE GABINETE, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO, DOCUMENTOS DE EMBARQUE, CONSUL, CONOCIMIENTO DE EMBARQUE.

Temas Relacionados

CODIGO FISCAL
CONOCIMIENTO DE EMBARQUE
CONSUL
DECRETO DE GABINETE
DOCUMENTOS DE EMBARQUE
FACTURAS CONSULARES
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Referencias

DECRETO DE GABINETE 68						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE 68						
REFERENCIAS ANTERIORES:						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	MODIFICA PARCIALMENTE	Este Decreto de Gabinete modificó el Artículo 447 del Código Fiscal.

Jurisprudencia Constitucional
